



Bogotá D.C

Fecha de envío de comunicado: 06 de noviembre de 2025

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2025.49648.S

Señor

Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2025.74799.E
Tema	Anónimo
Subtema	Trámites en general

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual indica:

"En este escenario: Adquirí un vehículo de carga en el ultimo año mediante cupo de chatarrización y beneficio económico, a hoy, el vehículo se encuentra libre de cualquier prenda o deuda, es de mi propiedad exclusivamente. La consulta es, puedo vender el vehículo? es decir al haber accedido al beneficio económico existe alguna restricción o limitación para la posible venta, esto considerando que revisé minuciosamente la norma y no encontré nada"

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función es la de proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y transporte de su competencia.

Ahora bien, de acuerdo con la normatividad vigente, no se tiene ninguna restricción en el Sistema RUNT para evitar el traspaso que consulta, no obstante, dado que la entidad rectora sobre normas de tránsito y transporte en el país es Ministerio de Transporte, le sugerimos elevar su consulta a esa entidad, aportando todos los detalles que puedan ayudar a que su consulta sea atendida de manera acertada.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.

Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)

concesionrunt2.0@runt.com.co

Bogotá D.C - Colombia



Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia

